



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobernación Provincial
Ñuble

MAT. : Costos de reproducción de información, relativa a Ley 20.285, de Transparencia.

CHILLAN, 01 DE JULIO DE 2010

RES. EXENTA N° 532 /

VISTOS:

- 1) DFL 1-19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido sistematizado y coordinado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2) Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de la Administración del Estado;
- 3) Decreto Supremo N° 291/1993, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 4) Resolución Exenta 1600, del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría general de la República y;
- 5) Decreto N° 286, de fecha 11 de marzo de 2010, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Ñuble y,

CONSIDERANDO:

- 1) Oficio Ord. N° 12.862 de fecha 10/08/2009, de Jefe de División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, sobre los costos de reproducción de la información relativa a la Ley 20.285; y
- 2) Oficio Ord. (GABMIN) N° 1285, de fecha 01 de octubre de 2009, de Ministro Secretario General de la Presidencia, sobre publicación de costos de reproducción de la información requerida en virtud de la Ley N° 20.285.

RESUELVO:

- 1) Que los costos de reproducción a cobrar, por los insumos que se indican en esta Gobernación, serán los siguientes:

Insumo	Cantidad	Valor
CD	1	\$ 230
DVD	1	\$ 324
Impresión Blanco y Negro		
• Tamaño Carta	1	\$ 14
• Tamaño Oficio	1	\$ 18
Fotocopia	Por cada hoja	\$ 20

- 2) Que el Departamento de Administración y Finanzas, le corresponderá la implementación del procedimiento y control del cobro referido;
- 3) Publíquese esta Resolución Exenta en el sitio web de la Institución en Gobierno Transparente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



Eduardo Durán Salinas
Gobernador Provincial de Ñuble

Gerardo Cortés Gasau
Asesor Jurídico

Distribución

1. Departamento Jurídico
2. Depto. Administrativo
3. Página web Institucional